



2022-00158

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023). -

PROCESO:	VERBAL –RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTES:	ADALBERTO ENRIQUE RODADO AHUMADA, ISNELDA ESTHER BARRIOS VARELA y KELLY JOHANA RODADO BARRIOS
DEMANDADOS:	CLINICA DEL CARIBE S.A., EPS SURA, MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A., RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S., JIMMY CRUMP y ADRIANA MARGARITA FRAGOZO PINTO
RADICADO:	08-001-31-53-008-2022-00158-00

Revisada la presente solicitud de llamamiento en garantía instaurada por la parte demandada y llamada en garantía **RADIÓLOGOS ASOCIADOS S.A.S.** a la entidad **SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S.**, se advierte que en los hechos que sustentan en llamamiento no se alega que tiene un derecho legal o contractual que lo habilite a exigirle a la convocada la *“indemnización del perjuicio que llegare a sufrir o el reembolso total o parcial que tuviere que hacer como resultado de la sentencia que se dicte en el proceso”*, como lo exige el art. 64 del C.G.P.

En consecuencia, se

R E S U E L V E

Negar por improcedente el llamamiento en garantía que efectúa la demandada **RADIÓLOGOS ASOCIADOS S.A.S.**, a la entidad **SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S.**, por las razones expuesta en precedencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JENIFER MERIDITH GLEN RIOS
JUEZ

Notificado por estado el 27 de septiembre de 2023

Firmado Por:

Jenifer Meridith Glen Rios
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce45383e7077d163c6dbe4d3d22337eb6b93cf158327ccbd7f4021966498197b**

Documento generado en 26/09/2023 11:28:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>